

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

I.- ANTECEDENTES GENERALES

EL PRESENTE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.378/95, ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

II.- IDENTIFICACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD	COELEMU, DEPARTAMENTO DE SALUD
PROVINCIA	ÑUBLE
REGION	OCTAVA
DIRECCION	M. A. MATTA N° 501 COELEMU
R.U.T. N°	69.150.200-7
FONOS	42-2500164

III.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO: LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO LOS SIGUIENTES CARGOS:

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA A LEY N° 19.378/95
CALIDAD	TITULAR
CATEGORIA	A
FUNCIONES	MEDICO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU Y ESTABLECIMIENTOS
JORNADA	44 HORAS SEMANALES
N° CARGOS	01

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA B LEY N° 19.378/95
CALIDAD	TITULAR
CATEGORIA	B
FUNCIONES	PSICOLOGO (A) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU Y ESTABLECIMIENTOS
JORNADA	44 HORAS SEMANALES
N° CARGOS	01

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA C LEY N° 19.378/95
CALIDAD	TITULAR
CATEGORIA	C
FUNCIONES	TECNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA APOYO PSR GUARILIHUE
JORNADA	44 HORAS SEMANALES
N° CARGOS	01

IV.- REQUISITOS GENERALES PARA SU DESEMPEÑO:

LOS INDICADOS EN LA LEY N° 19.378/95, ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA

A) CON DOCUMENTOS OFICIALES

- a. CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- b. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
- c. CERTIFICADO DE MATRIMONIO (si procede)
- d. CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR (cuando fuere procedente)
- e. CERTIFICADO DE SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO
- f. DECLARACION JURADA, QUE ACREDITE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI ENCONTRARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RECLUSION EJECUTORIA O DELITO
- g. DECLARACION JURADA, QUE ACREDITE NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO, COMO CONSECUENCIA DE HABER TENIDO UNA CALIFICACION DEFICIENTE O POR MEDIDA DISCIPLINARIA, SALVO QUE HUBIERAN TRANSCURRIDO 5 AÑOS O MAS, DESDE LA FECHA DE EXPIRACION DE FUNCIONES

B) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- a. DECLARACION JURADA SIMPLE, QUE ACREDITE NO ESTAR AFECTADO POR LA CAUSAL DE INHABILIDAD ESTABLECIDA EN LA LETRA B) DEL ARTICULO N°54 DEL D.F.L. N° 1/19.653 DEL 2.000, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°18.575, ES DECIR:
"NO TENGO LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO ADOPTADO O PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD, INCLUSIVE RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA MUNIVIPALIDAD DE COELEMU, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPTO. O SU EQUIVALENTE INCLUSIVE.
- b. DECLARACION JURADA SIMPLE DE QUE EL POSTULANTE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA AL MOMENTO DE POSTULAR TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO LEY 19.378 DEPTO. SALUD MUNICIPAL COELEMU

C) CON FOTOCOPIA:

- a. CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD (ambos lados)

V.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

- CARTA DE PRESENTACION Y POSTULACION AL CARGO FORMATO LIBRE
SE ACREDITAN CON:

- CURRICULUM VITAE
- EXPERIENCIA EN SALUD PRIVADA Y/O PUBLICA
- EXPERIENCIA EN EL CARGO SIMILAR
- FOTOCOPIA AUTORIZADA ANTE NOTARIO DEL CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL O TECNICO
- ORIGINALES DE CERTIFICADOS DE ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA U OTROS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN

VI.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

LAS CARTAS DE POSTULACION Y ANTECEDENTES DEBEN SER ENTREGADAS EN OFICINA DE PARTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU, UBICADO EN M. A. MATTA N° 501 DE LA COMUNA DE COELEMU, DE LUNES A VIERNES DE 09,00 A 13,00 HORAS, DESDE EL 08 ENERO Y HASTA EL 08 FEBRERO DE 2018, EN HORARIO DETALLADO

***NO SE RECEPCIONARAN ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO O POR OTRA VIA**

VII.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO CON LA PONDERACION CORRESPONDIENTE

A.- FACTORES CURRICULARES EQUIVALENTES A 60% DE LA PONDERACION TOTAL

CRITERIOS	PUNTAJE	CATEGORIA A o B	CATEGORIA C
Experiencia en Atención primaria Salud Municipal (Postas de Salud Rural)	0-100	0.20	0.20
Título Profesional o Técnico	0-100	0.20	0.20
Competencias y/o capacitación para el desempeño del cargo	0-100	0.20	0.20

B.- ENTREVISTA PSICOLOGICA SERA EQUIVALENTE A 20% DE LA PONDERACION TOTAL

C.-ENTREVISTA COMISION DEL CONCURSO SERA EQUIVALENTE A UN 20% DE LA PONDERACION TOTAL

Los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos sumando los factores curriculares y entrevista psicológica, deberán sostener una entrevista personal con la Comisión de concurso, la que tendrá una ponderación de 20% del total.

VIII.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

EL CONCURSO SE RESOLVERA UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO DE RECEPCION DE ANTECEDENTES, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 10 DIAS HABILES, DURANTE LOS CUALES SESIONARA LA COMISION DE CONCURSO.

FECHA: 12 Y HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2018

IX.- DECLARACION:

EL CONCURSO PODRA SER DECLARADO TOTAL O PARCIALMENTE DESIERTO POR FALTA DE POSTULANTES IDONEOS, ENTENDIENDOSE QUE EXISTE TAL CIRCUNSTANCIA CUANDO NINGUNO DE LOS POSTULANTES ALCANCE UN PUNTAJE PONDERADO DE 70 PUNTOS.

X.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

LA COMISION DE CONCURSO REVISARA LA DOCUMENTACION E INFORMARA AL SR. ALCALDE EL NOMBRE DE LOS TRES POSTULANTES CON MAYOR PUNTAJE OBTENIDO POR CADA CATEGORIA CORRESPONDIENTE, ADJUNTANDO LOS ANTECEDENTES PERSONALES DE CADA UNO DE ELLOS. EL SR. ALCALDE DESIGNARA AL POSTULANTE QUE EL SELECCIONE PARA OCUPAR EL CARGO VACANTE DE CADA CATEGORIA.- LA NOTIFICACION SE HARA EN FORMA PERSONAL O POR CARTA CERTIFICADA, SEGÚN CORRESPONDA, AL POSTULANTE SELECCIONADO, EL QUE DEBERA ACEPTAR O RECHAZAR EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 01 DIA HABIL, CONTADOS DESDE LA FECHA DE RECEPCION DE LA NOTIFICACION.

LA COMISION DE LLAMADO A CONCURSO, DEBERA DECRETARSE Y ESTARA FORMADA POR:

- 1.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU O QUIEN LE SUBROGUE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
- 2.- UN FUNCIONARIO CATEGORIA A DE PLANTA O QUIEN LE SUBROGUE
- 3.- UN CONCEJAL DE LA COMISION DE SALUD, DESIGNADO POR EL SR. ALCALDE O QUIEN LE SUBROGUE. EL CONCEJAL SERA DADO A CONOCER A LO MENOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO.

SE CONTARA CON LA PRESENCIA DE MINISTRO DE FE DEL SERVICIO DE SALUD DE ÑUBLE, DESIGNADO POR LA DIRECCION DEL MISMO

XI.- ACEPTACION DEL CARGO:

UNA VEZ QUE EL POSTULANTE HAYA ACEPTADO EL CARGO, SE CONTRATARA EN FORMA INDEFINIDA, DICTANDOSE EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO, PASANDO A FORMAR PARTE DE LA DOTACION FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU.

SI EL CARGO ES RECHAZADO, SE CONTRATARA AL SEGUNDO POSTULANTE SELECCIONADO POR EL SR. ALCALDE.- LA CONTRATACION SERA A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2018

XII.- CONSULTAS:

SE RECIBIRAN EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU, EN HORARIO DE 9,00 A 13,00 HORAS DE LUNES A VIERNES.- LAS CONSULTAS CON ATENCION AL JEFE DE DEPTO. DE SALUD O QUIEN LE SUBROGUE Y/O AL JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. DE SALUD.- CORREOS: iespinoza@municoelemu.cl, erodriguez@municoelemu.cl.-

XIII.- PERFIL DE LOS CARGOS PARA LA SELECCIÓN POR CATEGORIAS:

**PUNTAJE DE LOS FACTORES DEL PROCESO DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES
CATEGORIA A ó B**

PERFIL CARGO: MEDICO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL	
PERIODOS	PUNTAJE
SIN EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL	50
CON EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL MENOR A 2 AÑOS	75
CON EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL IGUAL O MAYOR 2 AÑOS	100

TITULO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
CATEGORIZACION	PUNTAJE
TITULO PROFESIONAL CATEGORIA A SIN EUNACOM	50
TITULO PROFESIONAL CATEGORIA A CON EUNACOM	100

COMPETENCIA Y/O CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
CATEGORIZACION	PUNTAJE
SIN CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y SALUD FAMILIAR Y/O SALUD PUBLICA	50
CON CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y SALUD FAMILIAR Y/O SALUD PUBLICA MENOR A 200 HORAS PEDAGOGICAS	75
CON CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y SALUD FAMILIAR Y/O SALUD PUBLICA MAYOR A 200 HORAS PEDAGOGICAS	100

PERFIL CARGO: PSICOLOGO (A) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COELEMU

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL	
PERIODOS	PUNTAJE
SIN EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL	50
CON EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL MENOR A 2 AÑOS	75
CON EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL POSTAS DE SALUD RURAL IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS	100

TITULO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
CATEGORIZACION	PUNTAJE
TITULO PROFESIONAL CATEGORIA B	50
TITULO PROFESIONAL CATEGORIA B CON A LO MENOS UN DIPLOMADO	75
TITULO PROFESIONAL CATEGORIA B CON A LO MENOS DOS DIPLOMADOS O UN MAGISTER	100

COMPETENCIA Y/O CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
CATEGORIZACION	PUNTAJE
SIN CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y SALUD FAMILIAR Y/O SALUD PUBLICA	50
CON CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y SALUD FAMILIAR Y/O SALUD PUBLICA MENOR 200 HORAS PEDAGOGICAS	75
CON CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y SALUD FAMILIAR Y/O SALUD PUBLICA IGUAL O SUPERIOR A 200 HORAS PEDAGOGICAS	100

**PUNTAJE DE LOS FACTORES DEL PROCESO DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES
CATEGORIA C**

PERFIL CARGO: TECNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA APOYO PSR GUARILIHUE

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA COMO TENS	
PERIODOS	PUNTAJE
SIN EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL	50
CON EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL MENOR A 2 AÑOS	75
CON EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL EN POSTAS DE SALUD RURAL IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS	100

TITULO TECNICO PROFESIONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
CATEGORIZACION	PUNTAJE
AUXILIAR DE ENFERMERIA	50
TECNICO PARAMEDICO DE ENFERMERIA	75
TECNICO PARAMEDICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	100

COMPETENCIA Y/O CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
CATEGORIZACION	PUNTAJE
SIN CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O SALUD FAMILIAR	50
CON CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O SALUD FAMILIAR MENOR A 100 HORAS PEDAGOGICAS	75
CON CAPACITACION EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y/O SALUD FAMILIAR IGUAL O SUPERIOR A 100 HORAS PEDAGOGICAS	100